

CAMARA DE DIPUTADOS

CHILE

S. 74ª

Oficio Nº 13412

VALPARAISO, 13 de mayo de 1993

ARCHIVO

REPUBLICA DE CHILE			
PRESIDENCIA			
REGISTRO	ARCHIVO		
NR.	93/10455		
A:	17 MAY 93		
P.A.A.	<input type="checkbox"/>	R.C.A.	<input type="checkbox"/>
C.B.E.	<input type="checkbox"/>	M.L.P.	<input type="checkbox"/>
M.T.O.	<input type="checkbox"/>	EDEC	<input type="checkbox"/>
M.Z.C.	<input type="checkbox"/>		

CHC

A S.E. EL
PRESIDENTE DE LA
REPUBLICA

El señor Diputado don José Alfonso Rodríguez Del Río, en ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 302 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha solicitado se dirija oficio a V.E.. para que, si lo tiene a bien y lo estima conveniente, se sirva informar a esta Corporación acerca de la factibilidad de que pudieran ser incorporadas al proyecto de ley que otorga beneficios al personal de los servicios de urgencia, del sector salud, a todas las matronas del país.

Lo que tengo a honra poner en conocimiento de V.E.

Dios guarde a V.E.


JOSE ANTONIO VIERA-GALLO QUESNEY
Presidente de la Cámara de Diputados


ALFONSO ZUÑIGA OPAZO
Prosecretario de la Cámara de Diputados